

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 209-2004

Guatemala, 28 de diciembre de 2004.-

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones con sustitución de fuente de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de restituir al fideicomiso "Programa Global de Crédito para la Micro Empresa y la Pequeña Empresa" constituido en el Banco de Guatemala, los recursos correspondientes a gastos realizados por la Unidad Coordinadora del Programa -UCP- del "Programa Global de Crédito para la Micro Empresa y la Pequeña Empresa" no imputables a dicho fideicomiso;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. 828 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación de asignaciones contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
94	Ministerio de Economía	52	11	<u>2,007,000</u>	<u>2,007,000</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

52 Préstamos Externos

52-402-0054 BID 886/SF-GU "Programa Global de Crédito para la Micro Empresa y la Pequeña Empresa" Q.616,600

52-402-0077 BID-1153/OC-GU "Programa de Apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria" Q. 1,390,400



Madrid

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>2,007,000</u>	<u>2,007,000</u>
Ministerio de Economía	<u>2,007,000</u>	<u>2,007,000</u>
Funcionamiento	2,007,000	2,007,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **DOS MILLONES SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,007,000)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



M. de Bonilla
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

E. G. Alfaro
Lic. Edwin Guzmán Alfaro
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS